

BASA
DESTRUCCION

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 12 FEB. 2009

VISTO:

La Hoja de Remisión N° 2/2009 de 05 de enero de 2009 de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, mediante la cual remite el Acta Testificatoria de Baja de bienes sustentando la baja de bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y la destrucción de los mismos como destino final;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004/2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07 Cuentas de Orden (Exterior) y 33 Cuentas Contables (Exterior) al 30 de noviembre de 2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, siete (07) se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Memorándum (DCP) N° DCP0036/2009 de 30 de enero de 2009, el Departamento de Control Patrimonial recomendó la baja de siete (07) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y la posterior destrucción de los mismos como destino final, tal como lo solicitara esa Embajada mediante Hoja de Remisión N° 2/2009 de 05 de enero de 2009;

Que, a través del Informe Técnico N° 028-2009 LOG de 29 de enero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del numeral 3.2.1. de la Directiva 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, de siete (07) bienes patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, y la destrucción de los mismos como destino final;



00100

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por los literales j) y k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de siete (07) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

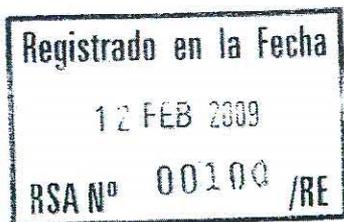
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la destrucción de los bienes detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, los mismos que fueron solicitados para baja mediante Hoja de Remisión N° 2/2009 de 05 de enero de 2009, por la Embajada del Perú en la Confederación Suiza.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en la ciudad de Berna, el día 27 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


César Poggi Ponce
Subsecretario de Administración (e)



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA CONFEDERACIÓN SUIZA, AUTORIZADOS A SER DADOS DE BAJA Y DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	CUENTA	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
1	506096	36507	32.22.0757.0059	CAFETERA ELECTRICA	JURA	E50		12905	MALO	332.03.01	DESTRUCCIÓN	350.27
2	506081	36426	74.08.4100.0408	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 4L		C000825109	MALO	332.03.02	DESTRUCCIÓN	1.00
3	506087	36457	74.08.7700.1480	MONITOR A COLOR	HP	HP 71	17"	MY034001130	MALO	332.03.02	DESTRUCCIÓN	1.00
4	506673	36444	74.08.7700.1555	MONITOR A COLOR	ACER	1555L	15"	9171602303	MALO	332.03.02	DESTRUCCIÓN	1.00
5	506083	36445	74.08.9950.1543	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	VECTRA VL 5/200		FR66050315	MALO	332.03.02	DESTRUCCIÓN	1.00
6	506086	36456	74.08.9950.1544	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	VECTRA VL 400		NL03621130	MALO	332.03.02	DESTRUCCIÓN	1.00
7	537083	36643	74.08.9950.2966	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	VECTRA VL-S/2333		FR73353815	MALO	332.03.02	DESTRUCCIÓN	1.00

TOTAL: S/. 356.27

